



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de Junio del 2021

VISTO: Informe N° 409-2021-EMR-JOEYSA-HDH, Proveído N° 5257/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7953-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Sobre Aprobación del **Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el Capítulo VII – Higiene y seguridad en los Ambientes de Trabajo de la Ley General de Salud, en su artículo 102° establece que las condiciones higiénicas y sanitarias de todo centro de trabajo deben ser uniformes y acordes con la naturaleza de la actividad que se realiza;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; dispone como ámbitos de competencias del MINSAL, la salud de las personas, las epidemias y emergencias sanitarias, salud ambiental e inocuidad alimentaria, así como la Inteligencia Sanitaria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0258-2011/MINSAL, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020", con la finalidad de contribuir a mejorar el estado de la salud, la calidad de vida de la población y el crecimiento económico del país propiciando un entorno de vida saludable. Previendo la exposición a factores de riesgos sanitarios y ambientales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSAL, se aprobó la NTS N° 133-MINSAL/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo específico es: Establecer la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de Junio del 2021



infestación y proliferación de los insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores en las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y, establecer los procedimientos para la prevención y control integrado de los insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores;

Que, es oportuno manifestar que el "Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica", tiene como objetivo general desarrollar, implementar y ejecutar los procedimientos de la vigilancia y control integrado de los vectores, artrópodos dentro de las instalaciones de la institución y visitantes; y dentro de los objetivos específicos es gestionar un plan de prevención y control de riesgo contra los insectos, vectores y artrópodos que atentan contra la salud Pública en los ambientes y perímetros de la institución, identificar los puntos críticos de riesgo que pueden favorecer la invasión y proliferación de insectos, vectores y artrópodos, entre otros;

Que, mediante Informe N° 176-2021/GOB.REG.-HVCA/HDH/OEYSA-USA de fecha 10 de junio del 2021, la Bach. Ing. Roxana Quispe Ayuque, jefa de la Unidad de Salud Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 409-2021-EMR-JOEYSA-HDH de fecha 16 de Junio del 2021, la Lic. Elsa Matamoros Rodrigo, solicita al titular de la entidad, la aprobación del Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica. Por lo que mediante Proveído N° 5257/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7953-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; remite los documentos del Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica, para la proyección de resolución, y;

Estando a lo informado, y;

Con Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 – Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional N° 360-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos del Hospital Departamental de Huancavelica**, de conformidad a los considerandos expuestos y documento que rubricado en (12) folios que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.-----





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 23 de Junio del 2021

Artículo 2°.- DISPONER, que la jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, difunda a todos los órganos involucrados y supervise el cabal cumplimiento del Documento Técnico, aprobado mediante el artículo 1°, de la presente resolución.---

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

RYRV



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Juan Gómez Limaco
M.C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR HOSPITAL DE HUANCAMELICA DE MCA
C. M. P. N° 032924



César Sutilca Gómez
César Sutilca Gómez
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 67459



